

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSIG
Versión: 1	Proceso: Servicio al Ciudadano	Sistema integrado de Gestión
	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1025405 del 23/05/2024: petición interpuesta por el ciudadano
JOSÉ HILARIO ÁLZATE RAMÍREZ

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2018892 del 28-05-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por el ciudadano JOSÉ HILARIO ÁLZATE RAMÍREZ

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, catorce (14) de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

LEON ACUÑA
NELSON
HUMBERTO
NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Firmado digitalmente
por LEON ACUÑA
NELSON HUMBERTO
Fecha: 2024.11.19
16:45:21 -05'00'

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 20 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m.



NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (E)



Bogotá D. C, 28 de mayo del 2024

Radicado: 40042024E2018892

Doctora

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MINVIVIENDA

correspondencia@minvivienda.gov.co

Calle 17 No. 9 - 36 piso 3.

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1025405 del 23-05-2024.

Cordial saludo Doctora Catalina,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con la "*Derecho de petición frete a anotación en certificado de tradición y libertad para mejoras de vivienda*", petición interpuesta por el ciudadano José Hilario Álzate Ramírez, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

El traslado se realiza en atención a las funciones y competencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad encargada de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: José Hilario Álzate Ramírez
Dirección: Carrera 78 # 43^a – 17 Sur
Municipio – Departamento: Bogotá D.C

Cordialmente,



RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO

Secretario General

Anexo: Radicado 2024E1025405 del 23-05-2024 (1 archivo).

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / UCGA
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / UCGA

Con copia a: José Hilario Álzate Ramírez / Peticionario
Superintendencia Financiera de Colombia / Remitente

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente